



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **13979** DE

( 10 OCT. 2013 )

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, Decreto 4968 de 2007 y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** se cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11**, cuyo titular es **PAOLA ANDREA LLANOS PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.977.447.

Que la señora **PAOLA ANDREA LLANOS PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.977.447, se encuentra encargada en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**, hasta que se nombre en periodo de prueba al elegible correspondiente, de conformidad con la lista que para tal efecto conforme la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con la Circular 05 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dicha vacancia temporal no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que de acuerdo al artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, **no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo.** Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, los nombramientos con carácter provisional podrán efectuarse por el término que duren las situaciones administrativas que los originaron.

ALL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 13979 DE 2013 HOJA No 2**

Continuación de la Resolución Por la cual se realiza un nombramiento provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Nombrar con carácter provisional a **HEIDY CAROLINA SALDAÑA CARO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.455.105, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11** en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en que se encuentra la titular del cargo mencionado.

**ARTÍCULO 2°** Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el microsítio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

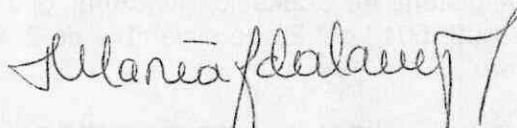
**ARTÍCULO 3°** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 OCT. 2013

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

